

**INSTITUTO VALENCIANO  
DE LA JUVENTUD**

## **1. INTRODUCCIÓN**

### **1.1 Naturaleza jurídica y funciones**

El Instituto Valenciano de la Juventud (IVAJ en lo sucesivo) es un organismo autónomo de carácter mercantil adscrito hasta el 31 de diciembre de 1999 a la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia y a partir de esa fecha a la Conselleria de Bienestar Social. El Instituto tiene personalidad jurídica propia, con autonomía económica y administrativa para la realización de sus fines y gestión de su patrimonio.

El IVAJ tiene como objetivo la ejecución y coordinación de la política de juventud de la Generalitat Valenciana.

El IVAJ se rige por la Ley de la Generalitat Valenciana 4/1989, de 26 de junio de creación del Instituto, modificada por Ley 9/1999 de 30 de diciembre, por su Reglamento Orgánico y Funcional aprobado mediante el Decreto 101/1996, de 21 de mayo, y por la reglamentación interna emanada del propio Instituto, así como por cuantas normas sean de general aplicación a los organismos autónomos de la Generalitat Valenciana.

### **1.2 Estructura**

El artículo 4 de la Ley de creación señala que los órganos directivos del IVAJ son:

- El Presidente, que lo será también del Consejo Rector, es el Conseller de Cultura.
- El Consejo Rector, formado por miembros de todas las consellerias, diputaciones y entidades, asociaciones o instituciones públicas o privadas que tengan relación con la juventud.
- El Director General del Instituto.

Según el artículo 15 del Reglamento Orgánico y Funcional, la gestión del IVAJ se realizará en las tres provincias a través de las correspondientes unidades territoriales. Además existen otros servicios destinados al desarrollo de actividades concretas como son campamentos, albergues, residencias, centros sociales, etc.

El artículo 6.3 de la Ley de creación del IVAJ establece que el Consejo Rector debe ser convocado por su Presidente al menos cuatro veces al año y, en todo caso, previa solicitud de la mayoría de sus miembros. Durante el año 1999 este Consejo no se ha reunido en ninguna ocasión.

### **1.3 Contabilidad y rendición de cuentas**

A efectos de su gestión económico-financiera, el IVAJ se rige por las normas aplicables a las entidades autónomas de carácter mercantil, industrial, financiero o análogo a que se refiere el Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana (TRLHPGV).

De acuerdo con el artículo 65 del TRLHPGV, el IVAJ está sujeto al régimen de contabilidad pública, lo que conlleva la obligación de rendir cuentas de sus operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, a la Sindicatura de Comptes.

Las Resoluciones de 10 de enero de 1989 y 18 de junio de 1991 de la Intervención General de la Generalitat Valenciana contemplan tanto el modelo contable como el contenido y formato de las cuentas a rendir por las entidades autónomas. Según estas disposiciones las entidades autónomas deben rendir los estados de cuentas anuales, que se detallan a continuación:

- Cuentas de resultados
- Balance de situación
- Operaciones de presupuestos cerrados
- Liquidación del presupuesto

Las cuentas anuales de 1999 han sido formuladas por el Jefe de Contabilidad del IVAJ y aprobadas por el Director General.

El Instituto ha presentado a esta Sindicatura de Comptes a través de la Intervención General de la Generalitat Valenciana sus cuentas anuales dentro del plazo legal estipulado en la normativa, es decir, antes del 30 de junio de 2000.

La aplicación informática no confecciona el "Estado de operaciones extrapresupuestarias" debido a que no se señala como estado a rendir en el Plan General de Contabilidad Pública de 1994, sin embargo, este estado consta como anexo a los estados anuales en la Instrucción de Contabilidad de los Organismos Autónomos del Estado de 1986. Esta limitación ha impedido verificar, entre otros aspectos, la composición de los movimientos de los fondos en el Estado de Tesorería.

La contabilidad del IVAJ se desarrolla a través de tres centros de gastos:

- a) Servicios Centrales
- b) Residencias y Albergues
- c) TURIVAJ

Servicios Centrales gestiona la mayor parte de la actividad llevada a cabo por el Instituto. Sus operaciones económicas son de carácter administrativo y su registro contable se efectúa desde la contabilidad presupuestaria que el sistema transforma, automáticamente, en

contabilidad financiera. Este Centro recoge igualmente, con carácter residual, todos aquellos apuntes sin asignación específica a un centro de gasto.

Residencias y Albergues y TURIVAJ gestionan el resto de la actividad del Instituto, la mayor parte de carácter comercial, y son registrados desde la contabilidad financiera que a su vez el sistema convierte, automáticamente, en contabilidad presupuestaria.

En 1999 continúan vigentes las siguientes observaciones realizadas en el informe de 1998:

- \* Sigue pendiente de concretarse expresamente qué actividades, de las que realiza el Instituto, tienen el carácter de operaciones comerciales. Precisión necesaria para verificar su correcta imputación contable y su adecuado reflejo en los estados y cuentas anuales.
- \* Los Presupuestos de ingresos y gastos recogen el reconocimiento de derechos y obligaciones derivados de las operaciones comerciales, que según la normativa contable de aplicación deben reflejarse en otro estado de la liquidación del Presupuesto denominado Resultado de operaciones comerciales. Sobre estas operaciones hay que tener en cuenta que la previsión del resultado se integra como un recurso más en el presupuesto de ingresos, sin dar lugar al reconocimiento de derechos presupuestarios, y el resultado definitivo se integra en el cálculo del resultado presupuestario del ejercicio; por otra parte, los saldos de las cuentas de deudores y acreedores comerciales forman parte del remanente de tesorería.
- \* Se ha observado que el Libro Mayor del concepto presupuestario 399 “Otros ingresos” no totaliza los importes correctamente, debiendo subsanarse esta deficiencia a la mayor brevedad posible.
- \* Sería conveniente que el libro Mayor de conceptos del presupuesto de ingresos de 1999, agrupación de presupuestos cerrados, contuviera campos que recogieran la descripción y el tipo de operación.

#### **1.4 Conclusiones generales**

- a) La Sindicatura de Comptes de la Generalitat Valenciana ha examinado las cuentas anuales del ejercicio 1999 de la entidad autónoma IVAJ que comprenden los estados contables establecidos en el Plan General de Contabilidad Pública y en las Resoluciones mencionadas en el apartado 1.3 anterior.

Excepto por las salvedades mencionadas en los puntos b) y c) siguientes, el trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas que requieren el examen, mediante realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales, la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

- b) No podemos opinar sobre la composición de los movimientos de fondos en el "Estado de Tesorería" presentado por el IVAJ debido a que no hemos podido verificar los cobros y pagos no presupuestarios, tal y como se comenta en el apartado 7 de este informe.
- c) No se dispone de la información suficiente y necesaria para contabilizar el valor de los terrenos sobre los que se asientan determinadas construcciones del IVAJ, albergues y campamentos, fundamentalmente. Tampoco se dispone de la adscripción formal de elementos de inmovilizado que usa el IVAJ, desconociéndose la valoración de los mismos.
- d) El Instituto no tiene reconocido importe alguno a favor de la Generalitat Valenciana como consecuencia de la aplicación del Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, por el que se establece el reintegro de aquellas subvenciones no aplicadas a su finalidad, si bien en las alegaciones al control financiero practicado por la Intervención General, se reconoce la existencia de un importe reintegrable cifrado en 105 millones de pesetas. El control financiero antes aludido determina que el IVAJ no ha aplicado subvenciones por un total de 326 millones de pesetas. El reflejo contable de este hecho podría suponer, en su caso, el reconocimiento de una obligación de pago por la cantidad que finalmente se determine, con el consiguiente efecto negativo en los resultados del periodo.
- e) Excepto por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si hubiéramos podido verificar los aspectos comentados en los puntos b) y c) y el desenlace de la incertidumbre descrita en el punto d), las cuentas anuales del IVAJ del ejercicio 1999, que se adjuntan a este Informe, muestran, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 1999, y de los resultados de sus operaciones así como de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de acuerdo con los principios y normas contables que le son de aplicación, que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
- f) Como resultado de la revisión efectuada, no se han detectado incumplimientos relevantes de la legalidad aplicable a la gestión de los fondos públicos por parte del IVAJ durante el periodo objeto de examen. En los apartados siguientes del informe se indican las situaciones que deben ser objeto de atención y mejora por parte de los órganos responsables de la Entidad.

## 2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

El siguiente cuadro muestra un resumen por capítulos de la liquidación de los estados de ingresos y de gastos del presupuesto del ejercicio 1999, en miles de pesetas:

Ingresos	Previsiones iniciales	Modifi- caciones	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Recaudación neta	Derechos pendientes de cobro
3 Tasas y otros ingresos	830.073	11.565	841.638	888.522	870.641	17.881
4 Transferencias corrientes	2.246.000	0	2.246.000	2.284.013	1.541.995	742.018
5 Ingresos patrimoniales	30.000	0	30.000	24.970	20.190	4.780
7 Transferencias de capital	318.000	0	318.000	318.000	318.000	0
8 Activos financieros	0	748.221	748.221	0	0	0
<b>Total</b>	<b>3.424.073</b>	<b>759.786</b>	<b>4.183.859</b>	<b>3.515.505</b>	<b>2.750.826</b>	<b>764.679</b>
Gastos	Créditos iniciales	Modifi- caciones	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos	Obligaciones pendientes de pago
1 Gastos de personal	846.024	11.746	857.770	787.354	787.337	17
2 Gastos de funcionamiento	1.613.609	544.207	2.157.816	1.910.114	1.711.102	199.012
3 Gastos financieros	1.000	0	1.000	86	86	0
4 Transferencias corrientes	357.900	108.216	466.116	278.503	169.811	108.693
6 Inversiones reales	535.540	53.551	589.091	162.353	133.817	28.536
7 Transferencias de capital	70.000	42.066	112.066	50.449	23.475	26.974
<b>Total</b>	<b>3.424.073</b>	<b>759.786</b>	<b>4.183.859</b>	<b>3.188.859</b>	<b>2.825.628</b>	<b>363.232</b>
<b>Superávit presupuestario del ejercicio</b>				<b>326.646</b>		

Cuadro 1

El presupuesto inicial del IVAJ por la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 1999 asciende a 3.424.073 miles de pesetas. El importe de las modificaciones supone un total de 759.786 miles de pesetas, lo que implica que la consignación definitiva ascienda a 4.183.859 miles de pesetas.

Respecto a las modificaciones de crédito hay que significar que el IVAJ acuerda incorporar remanentes del ejercicio anterior por importe de 235.730 miles de pesetas, sin que se realice el trámite previsto de la letra e) del artículo 19 de la Ley 11/98, de 29 de diciembre, de Presupuestos para la Generalitat Valenciana para 1999, que establece que la incorporación de remanentes es competencia del Conseller de Economía y Hacienda.

El resultado presupuestario del ejercicio ha sido positivo en 326.646 miles de pesetas, siendo la diferencia con el resultado económico patrimonial (ver apartado 8) que asciende a 313.271 miles de pesetas, debida a los diferentes criterios de imputación contables aplicables en las contabilidades presupuestaria y financiera.

El Instituto no ha elaborado los estados de explotación y de capital y el programa de actuación, inversiones y financiación previstos en los artículos 49 y 51 del TRLHPGV.

### 3. LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE GASTOS

#### 3.1 Ejecución presupuestaria

En el siguiente cuadro puede verse resumida por capítulos la ejecución del presupuesto de gastos del IVAJ del ejercicio 1999, expresada en miles de pesetas:

Capítulo	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos	Grado ejecución	Grado cumplimiento
1 Gastos de personal	857.770	787.354	787.337	91,8%	100,0%
2 Gastos de funcionamiento	2.157.816	1.910.114	1.711.102	88,5%	89,6%
3 Gastos financieros	1.000	86	86	8,6%	100,0%
4 Transferencias corrientes	466.116	278.503	169.811	59,7%	61,0%
6 Inversiones reales	589.091	162.353	133.817	27,6%	82,4%
7 Transferencias de capital	112.066	50.449	23.475	45,0%	46,5%
Total	4.183.859	3.188.859	2.825.628	76,2%	88,6%

Cuadro 2

Las obligaciones reconocidas con cargo al presupuesto definitivo han ascendido a 3.188.859 miles de pesetas, lo que ha supuesto un grado de ejecución del 76,2%. Los pagos líquidos han ascendido a 2.825.628 miles de pesetas, que representa un grado de cumplimiento del 88,6%.

Con respecto al ejercicio 1998, el grado de ejecución ha descendido en casi 10 puntos porcentuales, afectado fundamentalmente por la baja ejecución de los capítulos 4 y 6, que será comentada más adelante.

#### 3.2 Gastos de personal

Según la liquidación del presupuesto del IVAJ, el estado de ejecución del capítulo 1, Gastos de personal, al cierre del ejercicio era el siguiente, en miles de pesetas:

Concepto	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos
11 Sueldos y salarios	581.922	534.594	534.577
12 Cotizaciones sociales	162.102	149.965	149.965
13 Otros gastos sociales	1.180	1.075	1.075
15 Otros gastos de personal	5.000	4.148	4.148
16 Contrat. temporal interinos	94.000	91.323	91.323
17 Contrat. sustituciones I.T.	11.566	6.249	6.249
18 Dotac. finan. para incidenc.	2.000	0	0
Total	857.770	787.354	787.337

Cuadro 3

El número de personas al servicio del IVAJ al cierre del ejercicio, según la información facilitada por el organismo, se muestra en el cuadro siguiente:

Vinculación laboral	31-12-1999	31-12-1998	Variación 1999/98
Altos cargos	2	1	+1
Funcionarios de carrera	138	116	+22
Laborales fijos	77	97	-20
Laborales temporales	34	2	+32
Total	251	216	+35

Cuadro 4

Por Resolución del Conseller de Justicia y Administraciones Públicas de 16 de agosto de 1999, se nombra funcionarios de carrera a 23 contratados laborales fijos del IVAJ, con efectos de 1 de septiembre de 1999, hecho que explica la variación experimentada durante el ejercicio en los efectivos de ambos colectivos que puede verse en el cuadro anterior.

Se ha comprobado que la liquidación del presupuesto registra adecuadamente los gastos de personal del ejercicio y que la gestión en materia de personal se ha realizado de acuerdo con la normativa aplicable y con principios generales de control interno. En el curso de la fiscalización, se han observado algunos aspectos significativos que se comentan a continuación:

1. El presupuesto inicial consigna las dotaciones de los créditos destinados a los gastos por sueldos y salarios, cotizaciones sociales y otros gastos sociales a nivel de artículo, sin el desglose a nivel de los subconceptos utilizados en la gestión e imputación contable. La Resolución del Director General del IVAJ, de 30 de diciembre de 1999, autoriza la reasignación de créditos entre los subconceptos presupuestarios, para ajustar las dotaciones a los importes del gasto realmente ejecutado y contabilizado en el ejercicio, sin afectar a las previsiones a nivel de capítulo presupuestario.
2. Por Resoluciones del Director General de la Función Pública de 30 de marzo, 21 de abril, 25 de junio y 24 de septiembre de 1999, se aprueban reclasificaciones de 33 puestos de trabajo de la plantilla del IVAJ, lo que representó la variación de los complementos de destino o específico correspondientes. Los créditos del presupuesto de gastos de personal del IVAJ no fueron modificados para dotarlos de los recursos necesarios para financiar el incremento de gastos derivado de la reclasificación, debido a existencia de crédito en el artículo correspondiente.
3. Se ha verificado la composición de la nómina de un mes y a través del estudio de una muestra, se ha podido constatar que los expedientes de personal están completos, existen los nombramientos, las retribuciones son las que corresponden a los puestos de trabajo y las retenciones están bien practicadas.



4. En la liquidación presupuestaria de este capítulo, se observa que, el importe de las cotizaciones sociales correspondiente al mes de diciembre, que asciende a 13.685 miles de pesetas aparece como pagado aunque está hecho efectivo en enero de 2000, no obstante el balance de situación registra adecuadamente dicho saldo como pendiente de pago a la fecha del cierre del ejercicio 1999.

### 3.3 Gastos de funcionamiento

Este capítulo es el más significativo en términos de créditos definitivos y obligaciones reconocidas del estado de gastos del IVAJ. Los créditos definitivos ascienden a 2.157.816 miles de pesetas, las obligaciones reconocidas a 1.910.114 miles de pesetas y los pagos realizados a 1.711.102 miles de pesetas, lo cual genera un grado de ejecución del 88,5% y un grado de cumplimiento del 89,6%. A continuación se muestra, en miles de pesetas, la ejecución del capítulo desglosada por artículos:

Artículo	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos
Tributos	7.356	7.195	6.892
Trab. sum. y serv. exteriores	2.143.460	1.896.515	1.698.097
Dietas	7.000	6.404	6.113
Total	2.157.816	1.910.114	1.711.102

Cuadro 5

Según la relación de expedientes tramitados durante 1999, facilitada por la Unidad de Contratación del IVAJ, los contratos imputados al capítulo 2 tienen el siguiente detalle:

	Nº expedientes	Importe adjudicación (miles de ptas)	
Concurso público	29	454.974	43%
Modificación	5	26.068	2%
Prórroga	25	575.575	54%
Procedimiento negociado	1	13.545	1%
Total	60	1.070.162	100%

Cuadro 6

En las cifras del cuadro anterior se incluyen 8 contratos correspondientes a operaciones comerciales, con un importe de adjudicación de 168.198 miles de pesetas.

El IVAJ ha cumplido con el artículo 58 de la LCAP sobre remisión a la Sindicatura de Cuentas de copias de contratos y extractos de expedientes.

Según la información examinada, durante 1999 además de los contratos incluidos en el cuadro anterior se han realizado 45 patrocinios por un total de 47,3 millones de pesetas, tramitados como contratos menores.

Se han revisado 5 expedientes de contratación con un presupuesto de adjudicación de 436.197 miles de pesetas que representa el 40,8% del total del ejercicio, destacándose las incidencias siguientes:

- En el contrato de suministro de alimentación para los campamentos juveniles del IVAJ, campaña Tiempo Libre Juvenil 99, adjudicado por concurso, incluye un criterio de valoración ponderado con un 25% denominado "otras mejoras" de características subjetivas, que debería ser objetivado.
- En el contrato de los servicios para la organización de cursos de inglés en la Comunidad Valenciana, aunque sólo existía una oferta admitida, la propuesta de la Mesa de Contratación debería haber incluido una ponderación de los criterios indicados en los pliegos, tal como establece el artículo 89 de LCAP.
- El contrato del programa de creación de empresas jóvenes, revisado por esta Sindicatura en el ejercicio 1998, se ha prorrogado por un año más y se ha firmado una ampliación del servicio por un importe de 6,9 millones de pesetas, manteniéndose vigentes todas las observaciones indicadas en el informe de 1998 relativas a la clasificación y actividad del contratista.

### **3.4 Gastos financieros**

En este capítulo de gastos se han contabilizado gastos e intereses de cuentas bancarias y otras comisiones de tipo financiero.

El importe de obligaciones y pagos realizados en este capítulo ha ascendido a 86 miles de pesetas, por lo que no existe importe alguno pendiente de pago a 31 de diciembre.

### **3.5 Transferencias corrientes**

La ejecución de este capítulo por artículos, en miles de pesetas, es:

Artículos	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos
A empr. públicas y otros entes públicos	91.531	72.483	62.203
A empresas privadas	45.000	37.737	24.658
A familias e instituto sin fines lucro	329.585	168.283	82.950
Total	466.116	278.503	169.811

Cuadro 7

La memoria del IVAJ contiene un cuadro explicativo de las transferencias corrientes concedidas, sin embargo, las cifras de dicho cuadro no coinciden con las liquidaciones presupuestarias, aspecto que deberá subsanarse en ejercicios sucesivos. También deberá completarse la información en línea con lo requerido por el PGCP.

El presupuesto de transferencias corrientes viene desglosado en la Ley de Presupuestos de 1999 en 14 líneas de subvención. Durante el ejercicio se han practicado modificaciones de pequeña cuantía sobre 4 de estas líneas, además de haberse creado una más para recoger la incorporación de remanentes del ejercicio 1998. La ejecución de las líneas más significativas se resume a continuación:

Líneas	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Grado ejecución
401 Fomento asociac. y ent. juveniles	70.000	70.000	100 %
402 Consell de la Joventut	35.000	35.000	100 %
405 Fomento creación empresas	40.000	-	-
406 Fomento transp. público EMT	40.000	27.760	69 %
407 Fomento transp. público FGV	30.000	29.783	99 %
410 Ayuda alquiler de vivienda	65.000	-	-
414 Fomento transp. público Elche	8.000	-	-
415 Comprom. ejerc. cerrados	89.216	55.735	62 %
Resto de líneas	88.900	60.225	68 %
<b>Total Capítulo</b>	<b>466.116</b>	<b>278.503</b>	<b>60 %</b>

Cuadro 8

La ejecución del capítulo ha sido tan solo del 60% debido fundamentalmente a la no ejecución de 3 líneas. La línea 405 no se ha ejecutado en 1999 por haberse replanteado sus objetivos, pero en el año 2000 se ha reanudado su ejecución con cargo a los presupuestos de dicho ejercicio. La línea 414 no se ha ejecutado por no haberse firmado el convenio correspondiente y la 410 por haberse publicado la orden que regula las bases a finales de 1999. En relación a estas cuestiones, el IVAJ debería agilizar sus procedimientos para ejecutar anualmente las líneas previstas en la Ley de Presupuestos.

Se han seleccionado para su revisión tres líneas, la 401, 402 y 406. Por lo que respecta a la línea 401, se ha observado lo siguiente:

- La orden de convocatoria es de fecha 12 de mayo de 1999, no habiéndose publicado durante el primer trimestre del ejercicio, tal como indica la Orden de 15-02-99 de la Conselleria de Economía y Hacienda.

- La resolución de la convocatoria no se ha realizado en un plazo máximo de 3 meses, contados desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, como determina la base 4ª.3 del Anexo I de la misma Orden.
- Existen carencias en la justificación de la aplicación de las subvenciones a su finalidad y en la comunicación al IVAJ sobre la no obtención de otras subvenciones.

En cuanto a la línea 402, se ha incumplido el artículo 47 bis a) del TRLHPGV ya que el importe del 2º pago supera el 20 % del crédito definitivo.

### 3.6 Inversiones reales

La dotación definitiva para 1999 del capítulo 6 de gastos asciende a 589.091 miles de pesetas. Las obligaciones reconocidas han ascendido a 162.353 miles de pesetas lo que representa un grado de ejecución del 27,6%. Los pagos realizados han alcanzado los 133.817 miles de pesetas lo que ha supuesto un grado de cumplimiento del 82,4%.

A continuación se muestra la ejecución por conceptos, en miles de pesetas:

Concepto	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos
Conservación, reposición y reparación	287.990	40.823	40.314
Bienes destinados uso público	217.507	59.428	48.881
Mobiliario y enseres	38.631	22.557	22.131
Equipos proceso información	12.313	11.728	5.919
Maquinaria y otro inmovilizado material	19.800	19.196	10.146
Estudios, proy. curso y otro inm. inmat.	12.500	8.294	6.099
Otros	350	327	327
<b>Total</b>	<b>589.091</b>	<b>162.353</b>	<b>133.817</b>

Cuadro 9

En el anexo de inversiones reales previstas del presupuesto del IVAJ para 1999 se detallan 14 proyectos de inversión con un total estimado para dicho ejercicio de 535.540 miles de pesetas, que es el presupuesto inicial asignado al capítulo 6.

El PGCP establece que en el apartado 4.4 de la memoria se ofrezca información sobre la ejecución de los proyectos de inversión, detallándose para cada uno de ellos, entre otros datos, la inversión realizada durante el ejercicio. La memoria del IVAJ contiene un cuadro con información acerca de proyectos de inversión, pero esta información debe completarse en línea con lo exigido por el PGCP.

Según la relación de expedientes facilitada por la Unidad de Contratación, durante 1999 se han tramitado los siguientes, detallados por tipo de contrato y forma de adjudicación:

Tipo de contrato	Forma de adjudicación	Objeto del contrato	Nº expedientes	Importe adjudicación (miles pesetas)
Suministros	Adq. centralizada	Ordenadores	1	5.177
Suministros	Modificación	Equipam. Cocina albergue "Mar i vent"	1	1.170
Obras	Negociado	Remodelación camp. "Costa Bella"	1	69.433
Obras	Concurso	Construcción albergue en Canals	1	84.064
Total			4	159.844

Cuadro 10

Se ha revisado el expediente de obras adjudicado por concurso, significándose lo siguiente:

- El plazo de finalización inicialmente previsto era el 1 de mayo de 2000. El contratista solicitó una primera prórroga de 2,5 meses, que fue aceptada por el IVAJ y posteriormente una segunda prórroga de 3 meses más, si bien el contratista presentó la solicitud vencido ya el plazo de ejecución. A la fecha de redactarse este informe está pendiente de resolución por el Director del IVAJ.
- El terreno sobre el que se construye el albergue fue cedido gratuitamente al IVAJ por el Ayuntamiento de Canals y no figura contabilizado en las cuentas del Instituto, por lo cual es preciso una peritación del valor venal del mismo y su posterior contabilización.

La Memoria del ejercicio 1999 incluye una "Relación del Inmovilizado" del Instituto, sobre la que se ha verificado que los datos a nivel de cuenta y totales coinciden con los correspondientes del Balance al 31 de diciembre de 1999.

Respecto a los bienes que están siendo utilizados por el IVAJ y que son propiedad de la Generalitat Valenciana, durante el 2000 se ha solicitado a la Dirección General del Patrimonio la adscripción formal de los mismos, desconociéndose a la fecha de redactar este informe la valoración o condiciones en que dicha adscripción se realizará finalmente.

### 3.7 **Transferencias de capital**

A continuación se muestra la ejecución de este capítulo, en miles de pesetas:

Artículos	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos
A entes territoriales	20.000	-	-
A otros entes públicos	1.000	-	-
A empresas privadas	60.000	19.706	7.732
A instituciones sin fines de lucro	31.066	30.743	15.743
Total	112.066	50.449	23.475

Cuadro 11

Sobre el contenido de la nota explicativa de la memoria, es aplicable lo indicado al respecto en el apartado de transferencias corrientes.

La ejecución por líneas ha sido como sigue:

Descripción	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Grado ejecución
701 Financ. invers. empr. Jov.	40.000	-	-
702 Financ. inv. centros inf. Juvenil	20.000	950	5%
703 Financ. inmov. CJCv	15.000	15.000	100%
704 Compromisos ejerc. cerrados	37.066	34.499	94%
Total	112.066	50.449	45%

Cuadro 12

El grado de ejecución ha sido muy bajo, el 45 %, debido a la no ejecución de la línea 701, sobre la que es aplicable lo comentado sobre la línea 405 del capítulo de transferencias corrientes, y a la baja ejecución de la línea 702, ya que la orden que regula sus bases se publicó en el mes de marzo de 2000.

#### 4. LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE INGRESOS

##### 4.1 Consideraciones generales

En el siguiente cuadro se muestra, en miles de pesetas, la liquidación del estado de recursos del IVAJ del ejercicio 1999:

Capítulo	Previsión definitiva	Derechos reconocidos	Recaudación neta	Grado ejecución	Grado realización
3 Tasas y otros ingresos	841.638	888.522	870.641	105,6%	98,0%
4 Transferencias corrientes	2.246.000	2.284.013	1.541.995	101,7%	67,5%
5 Ingresos patrimoniales	30.000	24.970	20.190	83,2%	80,9%
7 Transferencias capital	318.000	318.000	318.000	100,0%	100,0%
8 Activos financieros	748.221	0	0	-	-
<b>Total recursos</b>	<b>4.183.859</b>	<b>3.515.505</b>	<b>2.750.826</b>	<b>84,0%</b>	<b>78,2%</b>

Cuadro 13

Las previsiones iniciales suponen un total de 3.424.073 miles de pesetas tal como figura en la Ley de Presupuestos para 1999 (3.200.000 miles de pesetas en 1998). Durante el ejercicio se han producido modificaciones en el estado de ingresos, por importe de 759.786 miles de pesetas, lo que ha supuesto que el presupuesto definitivo del estado de ingresos ascienda a 4.183.859 miles de pesetas.

Se han reconocido derechos por importe de 3.515.505 miles de pesetas lo que supone un grado de ejecución del 84,0% (83,6% en 1998), y se han obtenido ingresos líquidos por importe de 2.750.826 miles de pesetas, lo que supone un grado de realización del 78,2% (99,4% en 1998).

##### 4.2 Tasas y otros ingresos

El presupuesto inicial de este capítulo ascendía a 830.073 miles de pesetas, habiéndose realizado modificaciones por importe de 11.565 miles de pesetas, lo cual genera un presupuesto definitivo de 841.638 miles de pesetas. Los derechos reconocidos han ascendido 888.522 miles de pesetas, de los cuales se han ingresado 870.641 miles de pesetas y han quedado pendientes de cobro 17.881 miles de pesetas.

Por artículos la ejecución presupuestaria, en miles de pesetas, ha sido la siguiente:

Artículo	Previsión definitiva	Derechos reconoc.	Ingresos líquidos	Pendiente de cobro	Grado ejecución	Grado de realización
30 Precios públicos	660.073	680.854	676.217	4.637	103,1%	99,3%
31 Tasas	170.000	188.343	175.658	12.685	110,8%	93,3%
39 Otros ingresos	11.565	19.325	18.766	559	167,1%	97,1%
<b>Total</b>	<b>841.638</b>	<b>888.522</b>	<b>870.641</b>	<b>17.881</b>	<b>105,6%</b>	<b>98,0%</b>

Cuadro 14

El artículo 30, precios públicos, recoge la recaudación por las diversas actividades que realiza el IVAJ. Los importes a aplicar, se han fijado en 1999 por Resolución 850/98 de 23 de noviembre de 1998 del Director General del IVAJ. Los pagos se llevan a cabo por los interesados mediante su ingreso en entidades bancarias.

En el caso de Turivaj, el precio aplicado es el precio de coste incrementado en un 5%. Los interesados ingresan el importe del servicio indistintamente a través de entidades bancarias, en metálico en las oficinas del IVAJ o con tarjeta de crédito.

Al artículo 31, Tasas, se imputan los derechos reconocidos e ingresos líquidos correspondientes al "carnet jove" según la Ley 12/97 de Tasas de la G.V., de 23 de diciembre, con un precio unitario para 1999 de 1.060 pesetas.

Al artículo 39 se imputan en su mayor parte los reintegros por Incapacidad Temporal (I.T.) y como "otros ingresos", lo percibido como arrendamiento de las instalaciones de campamentos a colectivos, fuera de temporada.

El desglose y la ejecución presupuestaria a nivel de subconcepto, están contenidos en el siguiente cuadro:

Concepto	Previsión definitiva	Derechos reconocidos	Ingresos líquidos	Grado de ejecución	Grado realización
Esc. Animad. Juveniles	2.640	2.395	2.395	90,7%	100,0%
Centros Sociales	3.700	1.661	1.661	44,9%	100,0%
Oferta Concertada	78.000	37.288	37.255	47,8%	99,9%
Campos de trabajo	7.808	5.290	5.290	67,8%	100,0%
Estiu Jove	20.600	24.828	24.722	120,5%	99,6%
Prec. públicos Turivaj	280.325	350.935	350.888	125,2%	100,0%
Prec.púb.Alb. y Residenc.	267.000	257.809	253.358	96,6%	98,3%
Otros precios públicos	0	648	648	-	100,0%
Carnet Jove	170.000	188.343	175.658	110,8%	93,3%
Reintegros	0	1.818	1.818	-	100,0%
Reintegros I.T.	11.565	14.753	14.753	127,6%	100,0%
Ingresos imprevistos	0	101	101	-	100,0%
Otros ingresos	0	2.653	2.094	-	78,9%
Total	841.638	888.522	870.641	105,6%	98,0%

Cuadro 15

De la revisión de una muestra de apuntes contables, se desprende que reúnen los requisitos exigidos por la legislación aplicable.

#### **4.3 Transferencias corrientes**

El presupuesto inicial y el definitivo de este capítulo ascienden a 2.246.000 miles de pesetas, ya que no se ha tramitado ninguna modificación presupuestaria. Los derechos reconocidos ascienden a 2.284.013 miles de pesetas, lo que supone un grado de ejecución del 101,7% y



los ingresos líquidos han ascendido a 1.541.995 miles de pesetas. El grado de realización es del 67,5%.

En el cuadro siguiente se muestra, en miles de pesetas, y por artículos la ejecución presupuestaria:

Artículo	Previsión. definitiv.	Derechos reconoc.	Ingresos líquidos	Grado ejecución	Grado realiz.
De la Admón. del Estado	0	53.663	53.663	-	100,0%
De la Comun.autónoma	2.236.000	2.225.000	1.483.332	99,1%	66,7%
De empresas privadas	10.000	5.350	5.000	53,5%	93,5%
Total	2.246.000	2.284.013	1.541.995	101,7%	67,5%

Cuadro 16

Las transferencias del Estado se refieren a las recibidas del Ministerio de Justicia para vestuario, manutención, cursos y dietas de objetores de conciencia y se han cobrado en su totalidad.

Las transferencias de la Comunidad Autónoma son coincidentes con las aprobadas por Ley de Presupuestos para 1999 y con los pagos realizados por la Generalitat Valenciana. Los derechos pendientes de cobro, son del mismo importe que las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre en la Generalitat.

Al cierre del ejercicio presupuestario 1999, el Instituto no tiene reconocido importe alguno a favor de la Generalitat Valenciana como consecuencia de la aplicación del Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, por el que se establece el reintegro de aquellas subvenciones no aplicadas a su finalidad, dado que según sus cálculos no existe importe alguno que reintegrar puesto que todas las subvenciones recibidas han sido aplicadas. No obstante ver comentario en el apartado 4.5 in fine.

Los derechos reconocidos de empresas privadas lo son en su práctica totalidad por un Acuerdo de colaboración con Bancaja por importe de 5.000 miles de pesetas.

Se ha revisado una muestra de apuntes contables, seleccionados al azar y la única incidencia destacable es la imputación al ejercicio corriente del saldo de una cuenta de valores extrapresupuestarios que quedó sin regularizar a 31 de diciembre de 1998.

#### **4.4 Ingresos patrimoniales**

Este capítulo del estado de ingresos recoge, principalmente, los ingresos financieros que se generan por los saldos de las cuentas corrientes y restringidas que el Instituto mantiene en las entidades financieras. En este sentido, se han reconocido derechos por importe de 24.970 miles de pesetas, de los cuales se han ingresado 20.190 miles de pesetas. Las cantidades pendientes de cobro, que ascienden a 4.778 miles pesetas, corresponden a importes

devengados en el periodo pero que, al 31 de diciembre, aún no habían sido ingresados en las cuentas bancarias.

Artículo	Previsión definitiva	Derechos reconocidos	Ingresos líquidos	Grado ejecución	Grado realización
Intereses depósitos	30.000	23.203	18.423	77,3%	79,4%
Otros ingresos	0	1.767	1.767	0%	100,0%
Total	30.000	24.970	20.190	83,2%	80,9%

Cuadro 17

Los derechos reconocidos por intereses de depósitos ascienden a 23.203 miles de pesetas, de los que 18.507 miles de pesetas corresponden a la cuenta corriente general abierta en Bancaja. De los derechos reconocidos pendientes de cobro a 31 de diciembre, 4.319 miles, corresponden a esa misma cuenta. Se ha podido verificar que están correctamente contabilizados e imputados al ejercicio.

El tipo de interés aplicado a las cuentas ha sido variable a lo largo del ejercicio, hasta un máximo del 2,89%. Dada la escasa cuantía de los saldos de varias cuentas, únicamente se ha verificado el aplicado en la cuenta principal de Bancaja y CAM.

El concepto otros ingresos, recoge el importe del canon de 1999 por el contrato de gestión de servicios del albergue "La marina", del que también ha podido verificarse su correcta contabilización e imputación al ejercicio.

#### **4.5 Transferencias de capital**

El presupuesto inicial y el definitivo de este capítulo, al no haberse producido modificaciones presupuestarias, ascienden a 318.000 miles de pesetas. Los derechos reconocidos y los ingresos líquidos alcanzan, ese mismo importe, por lo que se obtienen grados de ejecución y realización del 100%.

La ejecución presupuestaria, en miles de pesetas, ha sido la siguiente:

Descripción	Previsión definitiva	Derechos reconoc.	Ingresos líquidos	Grado ejecuc.	Grado realiz.
De la Generalitat Valenciana	318.000	318.000	318.000	100%	100%
Total	318.000	318.000	318.000	100%	100%

Cuadro 18

El Instituto no tiene reconocido importe alguno a favor de la Generalitat Valenciana como consecuencia de la aplicación del Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, por el que se establece el reintegro de aquellas subvenciones no aplicadas a su finalidad, si bien en las

alegaciones al control financiero practicado por la Intervención General, reconoce la existencia de un importe reintegrable cifrado en 105 millones de pesetas correspondiente a transferencias de capital. El control financiero antes aludido determina que el IVAJ no ha aplicado subvenciones por un total de 326 millones de pesetas (de las cuales 221 son transferencias corrientes). El reflejo contable de este hecho podría suponer, en su caso, el reconocimiento de una obligación de pago por la cantidad en la que finalmente quede estimada, con el consiguiente efecto negativo en los resultados del Instituto.

## 5. PRESUPUESTOS CERRADOS

Los importes de los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 1998, así como los cobros y pagos realizados durante el ejercicio 1999, según el estado de presupuestos cerrados presentado a esta Sindicatura, se muestran en el cuadro siguiente, en miles de pesetas:

Capítulos	Pendiente cobro a 31-12-98	Rectificaciones	Cobros	Pendiente cobro a 31-12-99
Tasas y otros ingresos	28.974	(6)	11.019	17.949
Transferencias corrientes	41.119	(41.119)	-	-
Ingresos patrimoniales	10.279	-	10.279	-
<b>Total Derechos</b>	<b>80.372</b>	<b>(41.125)</b>	<b>21.298</b>	<b>17.949</b>
Capítulos	Pendiente pago a 31-12-98	Rectificaciones	Pagos	Pendiente pago a 31-12-99
Gastos de personal	60	-	60	-
Gastos bienes corrientes	242.163	(1.409)	240.179	575
Transferencias corrientes	136.642	(2.639)	133.383	620
Inversiones reales	101.038	(7.650)	93.388	-
Transferencias de capital	34.328	(6.669)	27.545	114
<b>Total Obligaciones</b>	<b>514.231</b>	<b>(18.367)</b>	<b>494.555</b>	<b>1.309</b>

Cuadro 19

El Instituto ha incorporado a presupuestos cerrados los derechos y las obligaciones reconocidas pendientes de cobro y pago al cierre del ejercicio 1998.

De los derechos pendientes de cobro al 31 de diciembre de 1998, 80.372 miles de pesetas, se han pagado durante 1999 21.298 miles de pesetas, dándose de baja 41.119 miles de pesetas del proyecto Taleia, siguiendo las recomendaciones de esta Sindicatura en el informe de 1998.

Las obligaciones pendientes de pago al 31 de diciembre de 1998 ascendían a 514.231 miles de pesetas, de los que 505.796 miles de pesetas provienen del presupuesto corriente de 1998 y 8.435 miles de pesetas provienen del presupuesto de ejercicios cerrados. Durante 1999 se han pagado 494.555 miles de pesetas y se han dado de baja obligaciones por importe de 18.367 miles de pesetas, por lo que el saldo de obligaciones pendientes de pago al 31 de diciembre de 1999 es de 1.309 miles de pesetas.

Las rectificaciones de derechos y obligaciones se sustentan en los correspondientes informes jurídicos, si bien, se considera que deberían ser realizadas con el visto bueno del Director del Instituto.

## **6. OPERACIONES COMERCIALES**

### **6.1 Consideraciones generales**

El Instituto considera como operaciones comerciales algunas de las actividades realizadas por TURIVAJ y Residencias y Albergues.

El centro contable TURIVAJ recoge las operaciones derivadas de la actividad relacionada con la agencia de viajes.

En el centro contable de gasto Residencias y Albergues se recogen, en teoría, todas las transacciones económicas derivadas de la explotación económica de estas instalaciones propiedad del Instituto. En concreto se trata de los albergues: Mar i Vent (Piles, Valencia), Torre de Alborache (Alborache, Valencia), La Argentina (Benicassim, Castellón), Francesc de Vinatea (Morella, Castellón), Biar (Biar, Alicante), y La Marina (Moraira, Alicante). Las residencias: El Maestrat (Castellón), Mare de Déu de Lledó (Castellón), La Florida (Alicante) y Sant Crist del Mar (Benicarló, Castellón). Y los campamentos: Navalón (Enguera, Valencia), Costa Bella (Guardamar del Segura, Alicante) y Jaume I (Alcossebre, Castellón).

El IVAJ trata como operaciones comerciales aquellas que tienen la consideración de gastos variables relacionados con la actividad. Los gastos fijos como personal o inversiones tienen siempre el tratamiento de operaciones administrativas, excepción hecha de los gastos de inversión inferiores a 600 miles de pesetas que, por razón de la cuantía, son tratados generalmente como operaciones comerciales. También son operaciones administrativas la mayoría de los gastos de funcionamiento que se aplican al presupuesto de gastos de los Servicios Centrales. En estas condiciones al no distribuirse los gastos en función de unos criterios económicos, los estados y cuentas individuales de TURIVAJ y de los albergues y residencias ofrecen cifras incompletas y, por tanto, pocos significativas.

En cuanto a los ingresos derivados de las tasas y precios públicos de TURIVAJ y Residencias y Albergues, son los que se detallan en la liquidación del presupuesto de ingresos y se comentan en el apartado 4.2 de este informe.

### **6.2 Turivaj**

Las actividades realizadas por el TURIVAJ son la promoción del turismo y los intercambios juveniles como medio para el desarrollo de la comunicación cultural entre los jóvenes. Para ello colabora con organismos nacionales e internacionales y cuenta con oficinas en las tres provincias. Además, TURIVAJ ofrece la posibilidad de realizar cursos de idiomas en el extranjero y la información y asesoramiento sobre viajes para jóvenes.

De la revisión efectuada se ha observado que permanecen aplicables las siguientes cuestiones indicadas en informes anteriores:

- La cuenta de existencias, que corresponde en su totalidad a TURIVAJ, aparece valorada a precio de venta. Su saldo deudor a 31 de diciembre de 1999 por un importe de 17.447 miles de pesetas incluye 9.129 miles de pesetas que no han tenido coste alguno para el Instituto dado que son carnets que se le remiten sin coste para su venta. Por lo tanto, procedería realizar un ajuste a la cuenta de pérdidas y ganancias del TURIVAJ por el importe mencionado.
- TURIVAJ fomenta durante el invierno la práctica del esquí entre los jóvenes y centros escolares de la Comunidad Valenciana, contratando para ello con varias empresas la prestación del servicio. Al respecto debe señalarse que, si bien se solicitan y contrastan varias ofertas, la contratación no se sujeta en general, a las prescripciones de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP), alegando que se trata de operaciones comerciales. No obstante, al tratarse de un organismo autónomo a los que se refiere el artículo 1 de la referida Ley, y que la actividad objeto del contrato es la prestación de un servicio, no contemplado en las exclusiones del apartado f) del artículo 3 que se limita a los contratos de suministros relativos a actividades de carácter comercial; entendemos que, a este tipo de operaciones, le son de aplicación íntegra las prescripciones de la LCAP.

### **6.3 Residencias y Albergues**

Las Residencias y Albergues son instalaciones que se ofrecen a los jóvenes con la finalidad de proporcionarles manutención y alojamiento cuando por sus actividades han de desplazarse fuera de su domicilio. Las residencias juveniles, que se ofrecen a los estudiantes mediante oferta pública, tienen además un número de plazas reservadas para alberguistas. Los albergues juveniles tienen como finalidad fomentar el turismo juvenil y el encuentro y la convivencia entre los jóvenes.

Se ha elegido una muestra de apuntes contables de los mayores de ingresos y gastos de las cuentas y residencias más significativas, con la finalidad de comprobar si el soporte documental es el adecuado así como si se ha realizado una correcta imputación contable. El resultado del trabajo realizado, ha sido razonable no habiendo detectado circunstancias que deban resaltarse.

## 7. TESORERÍA

Los movimientos de la tesorería durante el ejercicio 1999, de acuerdo con el Estado de Tesorería presentado por el IVAJ, han sido, en miles de pesetas:

Conceptos	Importes	
<b>1. COBROS</b>		3.739.094
a.(+) del Presupuesto corriente	2.145.754	
b.(+) de Presupuestos cerrados	18.764	
c.(+) de operaciones no presupuestarias	939.437	
d.(+) de operaciones comerciales	635.139	
<b>2. PAGOS</b>		4.307.834
a.(+) del Presupuesto corriente	2.305.395	
b.(+) de Presupuestos cerrados	450.547	
c.(+) de operaciones no presupuestarias	962.782	
d.(+) de operaciones comerciales	589.110	
<b>FLUJO NETO DE TESORERÍA DEL EJERCICIO (1-2)</b>		-568.740
Saldo inicial de Tesorería		1.247.974
<b>SALDO FINAL DE TESORERÍA</b>		679.234

Cuadro 20

El saldo inicial de tesorería a 1 de enero de 1999 de 1.247.974 miles de pesetas tenía el siguiente detalle:

570	Caja	90
571	Bancos	1.246.024
578	Movimientos internos de tesorería	2.633
579	Formalización	(773)
	<b>Total</b>	<b>1.247.974</b>

Cuadro 21

El detalle del saldo de tesorería al cierre del ejercicio presupuestario se señala a continuación (en miles de pesetas):

570	Caja	827
571	Bancos	679.495
578	Movimientos internos de tesorería	0
579	Formalización	(1.088)
	<b>Total</b>	<b>679.234</b>

Cuadro 22

La cuenta 570 "Caja" se utiliza por los Servicios Centrales y por Albergues y Residencias para contabilizar aquellas entregas efectuadas en metálico hasta su ingreso en entidades financieras, así como para la Caja fija de los Servicios Territoriales. De esta cuenta se efectúan arqueos mensuales.

La cuenta 571 recoge el saldo existente en las diversas entidades bancarias, del que ha podido comprobarse su exactitud a través de la confirmación directa de las entidades financieras y en su caso de las conciliaciones bancarias.

La cuenta 578 "Movimientos internos de tesorería" se utiliza, para contabilizar ingresos en efectivo efectuados en las cajas territoriales de TURIVAJ. A 31 de diciembre el saldo es 0, ya que los importes percibidos se ingresan en una entidad bancaria en el plazo máximo de 3 días.

La cuenta 579 "Formalización", actúa como una cuenta puente de tesorería. Mensualmente se abona con el gasto de la cuota de empresa de la Seguridad Social a cargo del IVAJ y se carga con el pago de la misma. El saldo existente a 31 de diciembre de 1999 se debe a pequeños desfases contables en los reintegros por I.T.

Del trabajo realizado en este área se puede destacar lo siguiente:

- \* El total de cobros y pagos coinciden con los movimientos reflejados en las cuentas de tesorería de la contabilidad financiera, no obstante, en contabilidad presupuestaria, la distribución interna que realiza el IVAJ en el Estado de Tesorería no ha podido ser verificada debido a que la aplicación informática no proporciona suficiente información respecto al movimiento de operaciones no presupuestarias.
- \* Respecto a los saldos de las cuentas "Movimientos internos de tesorería" y "Formalización", ha podido verificarse que se han seguido las recomendaciones del Informe de esta Sindicatura de 1998, quedando en el primer caso la cuenta saldada a 31 de diciembre y en el segundo caso, con un saldo pendiente de justificar, tal como se ha indicado anteriormente por el desfase en el tiempo de los reintegros por I.T.



## **8. BALANCE DE SITUACIÓN Y CUENTA DE RESULTADOS**

Tal como se ha indicado en el apartado 1.3, las cuentas rendidas incluyen el Balance y la Cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio 1999, mostrando, a efectos comparativos, las cifras correspondientes al ejercicio 1998.

El IVAJ ha elaborado estos documentos siguiendo parcialmente los modelos previstos por el PGCP. No obstante, en los cuadros 23 y 24, elaborados por esta Sindicatura de Cuentas, se presentan conforme a dichos modelos.

En relación con los epígrafes más significativos del balance no comentados en apartados anteriores de este informe, cabe indicar las siguientes observaciones:

- El aumento del importe de los Fondos Propios se debe exclusivamente al resultado positivo del ejercicio 1999, que ascendió a 313.271 miles de pesetas.
- El capítulo “Otro inmovilizado inmaterial” incluye elementos cuya clasificación adecuada correspondería en otras cuentas del inmovilizado inmaterial.
- No figura en el balance el valor de los terrenos sobre los que se asientan las construcciones del IVAJ, ni los otros bienes cedidos por la Generalitat Valenciana.
- No están contabilizados en el pasivo del balance los posibles reintegros de fondos a realizar a la Generalitat Valenciana que se comentan al final del apartado 4.5.

**BALANCE DE SITUACIÓN**  
(Cifras en miles de pesetas)

<b>ACTIVO</b>	<b>31-12-99</b>	<b>31-12-98</b>
<b>INMOVILIZADO</b>	<b>1.515.875</b>	<b>1.505.952</b>
<i>INMOVILIZADO INMATERIAL</i>	26.372	27.493
Gastos I+D	280	280
Propiedad Industrial	3.332	3.332
Aplicaciones informáticas	8.672	8.672
Otro inmovilizado inmaterial	47.698	39.171
Amortizaciones	(33.610)	(23.962)
<i>INMOVILIZADO MATERIAL</i>	1.489.503	1.478.459
Terrenos y construcciones	1.270.048	1.210.293
Instalaciones Técnicas y maquinaria	141.713	137.107
Uillaje y mobiliario	503.743	467.038
Otro inmovilizado	144.130	132.149
Amortizaciones	(570.131)	(468.128)
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>1.486.331</b>	<b>1.349.599</b>
<i>EXISTENCIAS</i>	17.447	16.787
Existencias comerciales	17.447	16.787
<i>DEUDORES</i>	789.650	84.838
Deudores presupuestarios	782.628	80.372
Deudores no presupuestarios	2.455	2.334
Otros deudores	4.567	2.132
<i>TESORERÍA</i>	679.234	1.247.974
<b>Total activo</b>	<b>3.002.206</b>	<b>2.855.551</b>
<b>PASIVO</b>	<b>31-12-99</b>	<b>31-12-98</b>
<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>2.584.231</b>	<b>2.270.960</b>
<i>PATRIMONIO</i>	1.867.743	1.867.743
<i>RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES</i>	403.217	276.887
Resultados positivos ejerc. anteriores	516.883	367.127
Resultados negativos ejerc. anteriores	(113.666)	(90.240)
<i>RESULTADOS DEL EJERCICIO</i>	313.271	126.330
<b>ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>417.975</b>	<b>584.591</b>
Acreedores presupuestarios	364.541	514.242
Acreedores no presupuestarios	51	16.941
Administraciones Públicas	37.583	44.666
Otros acreedores	15.736	8.742
Fianzas y depósitos	64	-
<b>Total pasivo</b>	<b>3.002.206</b>	<b>2.855.551</b>

Cuadro 23

**CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL**  
(Cifras en miles de pesetas)

GASTOS	EJERCICIO	
	1999	1998
<b>APROVISIONAMIENTOS</b>	<b>326.903</b>	<b>314.152</b>
Consumo de mercaderías	(1.569)	-2.292
Otros gastos externos	328.472	316.444
<b>OTROS GASTOS GEST. ORDIN.</b>	<b>2.524.572</b>	<b>2.639.019</b>
Gastos de personal	793.758	792.063
Dot. Amort. de inmovilizado	111.651	90.136
Otros gtos. de gestión	1.619.097	1.756.462
Gastos financieros	66	358
<b>GTOS. POR TRANSFERENC.</b>	<b>328.952</b>	<b>328.284</b>
Transferencias corrientes	268.467	260.782
Transferencias de capital	60.485	67.502
<b>PERD. Y GASTOS EXTRAORD.</b>	<b>550</b>	<b>77</b>
Gastos extraordinarios	17	31
Gtos y pérd. Ejercicios anteriores	533	46
<b>AHORRO</b>	<b>313.271</b>	<b>126.331</b>

INGRESOS	EJERCICIO	
	1999	1998
<b>VENTAS Y PREST. DE SERVIC.</b>	<b>680.842</b>	<b>658.635</b>
Prestaciones de servicios	680.842	658.635
<b>OTROS INGR. GESTIÓN ORDIN.</b>	<b>233.609</b>	<b>219.164</b>
Ingresos tributarios	188.344	159.771
Reintegros	16.607	10.272
Otros ingresos de gestión	5.456	6.445
Otros intereses e ingr. asimilados	23.202	42.676
<b>INGRESOS POR TRANSFERENC</b>	<b>2.602.013</b>	<b>2.502.382</b>
Transferencias corrientes	2.284.013	2.202.382
Transferencias de capital	318.000	300.000
<b>GANANCIAS E INGR. EXTRAORD.</b>	<b>(22.216)</b>	<b>27.682</b>
Ingresos extraordinarios	10	43
Ingr. y beneficios. Ejercicios	(22.226)	27.639

Cuadro 24

## **9. RECOMENDACIONES**

Además de las salvedades realizadas en el apartado 1.4 del presente Informe, como resultado del trabajo de fiscalización realizado procede efectuar las recomendaciones que a continuación se señalan:

- a) Se considera oportuno mantener las siguientes recomendaciones puestas de manifiesto en el Informe de 1998:
  - a.1) Debe agilizarse la gestión de las líneas de subvención.
  - a.2) Ampliar las garantías de que los beneficiarios cumplen con las obligaciones prescritas y que las subvenciones son aplicadas a su finalidad.
  - a.3) Deben aplicarse las disposiciones de la LCAP a todas las contrataciones realizadas por el Instituto que no tengan un carácter estrictamente comercial.
  - a.4) Debe reducirse al mínimo, el manejo de fondos en efectivo. Los ingresos del Instituto en general y de TURIVAJ en particular, deben realizarse directamente en las entidades financieras.
  - a.5) Elaborar el estado de operaciones extrapresupuestarias hasta que se aplique íntegramente el PGCP.
  - a.6) Dar el tratamiento contable previsto por el PGCP a las operaciones comerciales, previa concreción detallada del contenido de las mismas y la normalización de los criterios de imputación del gasto a cada uno de los centros.
  - a.7) Obtener la información necesaria para contabilizar el valor de los terrenos sobre los que se asientan las construcciones del IVAJ, así como de los bienes adscritos al Instituto.
  
- b) Las siguientes son recomendaciones que han surgido como consecuencia del trabajo de fiscalización del ejercicio 1999:
  - b.1) El Consejo Rector debe reunirse con la periodicidad que establece la Ley del IVAJ.
  - b.2) Contemplar los criterios establecidos en el Decreto 204/1990 para contabilizar las subvenciones que al cierre del ejercicio sean reintegrables.
  - b.3) Elaborar los estados de explotación y de capital y el programa de actuación, inversiones y financiación previstos en los artículos 49 y 51 del TRLHPGV.